

Resolución de 17 de agosto, declarando sin lugar un reclamo.

El Gobierno :

Con presencia de las diligencias seguidas á pedimento del señor don Pablo Guadamuz para reclamar de la Hacienda pública el valor de un caballo i montara que se le tomó para el servicio del ejército el año de 1869: considerando que ya trascurrió el tiempo fijado por las leyes de 14 de marzo de 1870 i 23 de mayo de 1871 para el reconocimiento de esta clase de esacciones; i con vista del pedimento fiscal.

Resuelve:

Declárase sin lugar el reclamo del señor don Pablo Guadamuz.

Comuníquese.—Managua, 17 de agosto de 1875.—
(R. de S. E.)
